



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

47

MADRID NÚMERO 61

EDICTO

Doña Raquel Sigüero Llorente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 61 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.170 de 2014, instados por el procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación de “Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija”, contra don Manuel Ángel Benítez Benítez y don Manuel Benítez Santana, en reclamación de 12.892,70 euros, en los que se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2015 sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, instruyéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados don Manuel Ángel Benítez Benítez y don Manuel Benítez Santana, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.652/15)

